



APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 2 PROVINCIA DEL HUASCO DEL PROGRAMA SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 5 de Julio de 2011

N° 655/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 13 de Marzo de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 2 Provincia del Huasco temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Atacama, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, mediante Resolución N° 0259 de abril de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 2 Provincia del Huasco** temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los **Suelos Agropecuarios** de la Región de Atacama, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Plan de Manejo N°	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2011 (\$)	Comuna
1	216030001	GONZALEZ GRAY GUILLERMO FERNANDO	[REDACTED]	1029	5.804.001	5.804.001	VALLENAR
2	216030002	SOCIEDAD AGRICOLA SAN JORGE LTDA	[REDACTED]	979	6.022.880	11.826.881	VALLENAR



3	216060006	SOC.AGRICOLA GANADERA Y TRANS. EL MIRADOR LTDA.	[REDACTED]	754	5.734.603	17.561.484	ALTO DEL CARMEN
4	216060002	OLMEDO SANTIBAÑEZ RAFAEL DARIO	[REDACTED]	650	5.974.973	23.536.457	VALLENAR
5	216060004	DÍAZ YÁÑEZ NOELIA CRISTINA	[REDACTED]	623	5.684.800	29.221.257	ALTO DEL CARMEN
6	216050001	ALBIÑA CORTES HERNAN ENRIQUE	[REDACTED]	615	1.703.405	30.924.662	FREIRINA
7	216010000	VITALI SEGOVIA RODOLFO GILBERTO	[REDACTED]	141	5.314.577	36.239.239	FREIRINA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



EDUARDO MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN DE ATACAMA

EMB/ATA/JAC/PCM

TRANSCRIBASE A:

- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Depto. Jurídico Regional
- DIPROREN Regional
- Depto. Administración y Finanzas Regional
- Sector Huasco
- Sector Huasco (Enc. SIRSD-S)
- Of. De Partes.

N° 655 de 05.07.2011